



REPÚBLICA DEL ECUADOR



---

# NOTARÍA SEXTA **6**

DEL CANTÓN RIOBAMBA

---

***M. sc. Hernán Campos Gallegos***

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. JACINTO MERA VELA

Dirección: Tarqui N°. 2334 entre 1ra. Constituyente y Veloz (frente a CNT)

Telf: (03) 2945304 - 0984436244 - 0993816851

Email: [hpcamposg@hotmail.es](mailto:hpcamposg@hotmail.es)

Riobamba - Ecuador

2014-06-01-06



1  
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y CESIÓN DE**  
3 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**  
4 **LIMITADA VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES,**

5 **VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**

6 **OTORGADO POR:**

7 **LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO y MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO.**

8 **A FAVOR DE:**

9 **FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO**

10 **CUANTIA.**

11 **20.000,00 USD.**

12  
13 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del  
14 Ecuador, el día de hoy martes primero de abril del año dos mil catorce, ante  
15 mí, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto del Cantón  
16 Riobamba, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos, el  
17 señor LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO, de estado civil casado, portador de la  
18 cédula de ciudadanía número 060001745-3; y, su cónyuge señora MARÍA  
19 REBECA MACHADO HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número  
20 060014743-3, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin  
21 perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte,

1 por sus propios y personales derechos, el señor FABRICIO RENATO VIZUETE  
2 MACHADO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número  
3 060269513-2, parte a la que le podrá denominar como "CESIONARIO", sin  
4 perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes  
5 son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, que la ejercen en la  
6 forma antes indicada; y advertidos que fueron por mí, el Notario del objeto y  
7 resultados de la presente Escritura Pública, así como examinados en forma  
8 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
9 coacción, amenazas y temor reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo  
10 con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue:  
11 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
12 insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía  
13 de responsabilidad limitada VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES,  
14 VIZMAIMPORT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:  
15 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura  
16 pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS  
17 CLEMENTE VIZUETE CANDO, de estado civil casado, portador de la cédula de  
18 ciudadanía número 060001745-3; y, su cónyuge señora MARÍA REBECA  
19 MACHADO HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 060014743-  
20 3, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se  
21 les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y  
22 personales derechos, el señor FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO, de estado  
23 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 060269513-2, parte a la



1 que le podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de  
2 mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son de  
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de  
4 Chimborazo, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse,  
5 quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen,  
6 la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La  
7 compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA. se  
8 constituyó con un capital de cien mil dólares de los Estados Unidos de América  
9 (USD. 100.000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del  
10 cantón Riobamba, el cinco de marzo del año dos mil doce, inscrita en el Registro  
11 Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número ochocientos dos (802), el trece  
12 de abril del año dos mil doce. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía, se  
13 han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de  
14 Socios de la compañía, legalmente reunida el ocho de marzo del año dos mil  
15 catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Luis Clemente Vizúete  
16 Cando, para que efectúen la venta y cesión, con reserva de usufructo de por vida,  
17 de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los  
18 términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica  
19 del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la  
20 representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como  
21 habilitantes. TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA  
22 DE USUFRUCTO.- Con estos antecedentes, el señor LUIS CLEMENTE VIZUETE  
23 CANDO vende, cede y transfiere a perpetuidad las veinte mil participaciones de

1 las cuales es dueño en la compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES,  
2 VIZMAIMPORT CIA. LTDA., venta y cesión de participaciones que la realiza a  
3 favor del señor FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO. Las participaciones  
4 materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados  
5 Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de  
6 participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y  
7 obligaciones inherentes, pero con RESERVA DE USUFRUCTO DE POR VIDA, para  
8 sí y para su cónyuge. El CESIONARIO se subroga en todos los derechos y  
9 obligaciones del CEDENTE. CUARTA.- PRECIO.- El precio por cada participación  
10 que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el  
11 señor Luis Clemente Vizúete Cando declara que ha recibido a su total y entera  
12 satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de veinte mil dólares de los  
13 Estados Unidos de América. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora MARÍA  
14 REBECA MACHADO HIDALGO, autoriza a su cónyuge, señor LUIS CLEMENTE  
15 VIZUETE CANDO para que efectúe la cesión y venta de las participaciones de la  
16 compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA., en  
17 los términos que se detallan en este instrumento SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor  
18 FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO, de estado civil casado, declara que  
19 acepta la venta, cesión y transferencia de las participaciones de la compañía  
20 VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA., realizada en  
21 su favor, aceptando expresamente la reserva de usufructo de por vida a favor del  
22 CEDENTE, señor LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO y su cónyuge señora MARÍA  
23 REBECA MACHADO HIDALGO, en los términos que se detallan en este

1 instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEPTIMA.- CUANTÍA.-  
2 La cuantía de esta escritura equivale a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.000). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-  
4 Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena  
5 validez de este instrumento. Dr. Freddy Rodríguez García. ABOGADO Mat. No. 18-  
6 1991-6 CNJ. Hasta aquí la minuta la misma que les fue leída en forma íntegra  
7 por mí el Notario en alta y clara voz, capaces de que escucharon y entendieron, e  
8 inteligenciados de los efectos de la declaración, suscripción y aceptación del  
9 presente documento, aceptan la totalidad de la misma.- Para la celebración del  
10 presente documento se observaron los preceptos legales del caso.- Para  
11 constancia de aceptación de la presente escritura, firman junto conmigo y en  
12 con plena capacidad mental y voluntad conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

13  
14  
15   
16

17 (firma) LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO

18 C.C.-0600017453

19 C.V.-019-0014

20 

21 (firma) MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO

22 C.C.-0600147433

23 C.V.-012-0083



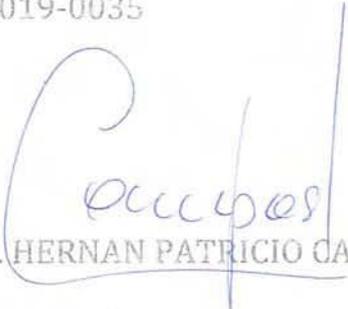
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19



(firma) FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO

C.C.-0602695132

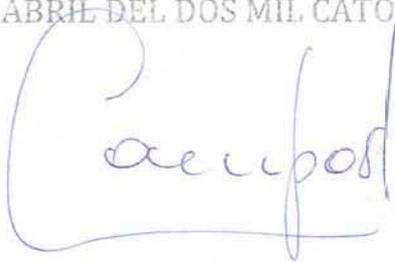
C.V.-019-0035



MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA A PRIMERO  
DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.



Msc. Hernan Patricio Campos Gallegos  
NOTARIA 6ta. DEL CANTON  
RIOBAMBA

2013-06-07-07-D001414.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA. RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, Republica del Ecuador, hoy dia martes primero de abril del dos mil catorce, Yo, M<sup>ster</sup> Hernan Patricio Campos Gallegos, en mi calidad de Notario Sexto del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo la VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA, OTORGADO POR: LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO y MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO A FAVOR DE: FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO, suscrita en la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy martes primero de abril del año dos mil catorce, en donde que en calidad de CEDENTES participaron: LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO y MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO; y, en calidad de CESIONARIO, participó el señor FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO, LA MISMA QUE SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA de fecha lunes cinco de marzo del dos mil doce ante el ex notario sexto del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, escritura que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece de abril del año dos mil doce, CUYO DOCUMENTO SE ADJUNTA AL PROTOCOLO QUE ESTA AMI CARGO DE LO QUE DOY FE.

RIOBAMBA, 1 de abril del dos mil catorce.

  
Msc. Hernán Campos Gallegos  
NOTARIA 6ta. DEL CANTON  
RIOBAMBA



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 060001745-3; y, su cónyuge señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, portadora de la cédula de ciudadanía número 060014743-3, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 060269513-2, parte a la que le podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el cinco de marzo del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, bajo el número ochocientos dos (802), el trece de abril del año dos mil doce. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el ocho de marzo del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Luis Clemente Vizúete Cando, para que efectúen la venta y cesión, con reserva de usufructo de por vida, de las participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.

TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO.- Con estos antecedentes, el señor LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO vende, cede y transfiere a perpetuidad las veinte mil participaciones de las cuales es dueño en la compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA., venta y cesión de participaciones que la realiza a favor del señor FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes, pero con RESERVA DE USUFRUCTO DE POR VIDA, para sí y para su cónyuge. El CESIONARIO se subroga en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE.

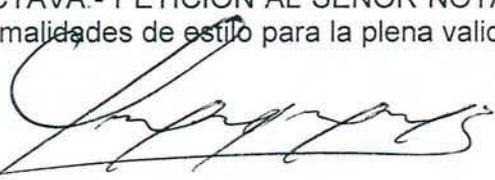
CUARTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el señor Luis Clemente Vizúete Cando declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, autoriza a su cónyuge, señor LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO para que efectúe la cesión y venta de las participaciones de la compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA., en los términos que se detallan en este instrumento

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO, de estado civil casado, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de las participaciones de la compañía VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA., realizada en su favor, aceptando expresamente la reserva de usufructo de por vida a favor del CEDENTE, señor LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO y su cónyuge señora MARÍA REBECA MACHADO HIDALGO, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.

SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.000).

OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.



Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía **VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Espejo No. 19-24 y Olmedo, se encuentran reunidos los socios: señora Elsy Graciela Vizúete Machado, propietaria de veinte mil participaciones; señora Myrian Janeth Vizúete Machado, propietaria de veinte mil participaciones; señor Washington Jhony Vizúete Machado, propietario de veinte mil participaciones; señor Luis Walter Vizúete Machado, propietario de veinte mil participaciones; y, señor Luis Clemente Vizúete Cando, propietario de veinte mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, la señora Elsy Graciela Vizúete Machado mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
  
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, la señora Elsy Graciela Vizúete Machado, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Washington Jhony Vizúete Machado. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.**

Interviene el señor Luis Clemente Vizúete Cando, quien comunica a los socios su voluntad de ceder veinte mil participaciones que posee en esta compañía, reservándose el derecho de usufructo de por vida, cesión que la efectuaría a favor del señor Fabricio Renato Vizúete Machado; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta le autorice

ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que es dueño, reservándose el derecho de usufructo de por vida, cesión que la realizará a favor de Fabricio Renato Vizúete Machado, en los términos propuestos, admitiendo como nuevo socio de la compañía al cesionario. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones: El señor Luis Clemente Vizúete Cando, cederá veinte mil participaciones, a favor del señor Fabricio Renato Vizúete Machado, con reserva de usufructo de por vida. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden. Se admiten como nuevo socio de la compañía al señor Fabricio Renato Vizúete Machado.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)	PORCENTAJE
Elsy Graciela Vizúete Machado C.C. 060165940-2	20.000	20.000	20 %
Myrian Janeth Vizúete Machado C.C. 060186738-5	20.000	20.000	20 %
Washington Jhony Vizúete Machado C.C. 060191476-5	20.000	20.000	20 %
Luis Walter Vizúete Machado C.C. 060207512-9	20.000	20.000	20 %
Fabricio Renato Vizúete Machado C.C. 060269513-2	20.000	20.000	20 %
TOTAL	100.000	100.000	100 %

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:



## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta, y la señora Myrian Janeth Vizuite Machado mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.

Elsy Graciela Vizuite Machado  
PRESIDENTA  
SOCIA

Washington Jhony Vizuite Machado  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

Myrian Janeth Vizuite Machado  
SOCIA

Luis Walter Vizuite Machado  
SOCIO

Luis Clemente Vizuite Cando  
SOCIO

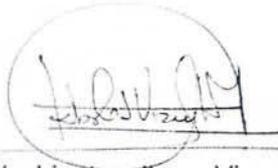
## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el ocho de marzo del año dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió autorizar al señor **LUIS CLEMENTE VIZUETE CANDO**, para que venda y ceda, reservándose el usufructo de por vida, las veinte mil participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, venta y cesión de participaciones que la realizará a favor del señor **FABRICIO RENATO VIZUETE MACHADO**.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 8 de marzo de 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Riobamba, 8 de marzo de 2014



Ing. Washington Jhony Vizúete Machado  
**GERENTE GENERAL**

**VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES, VIZMAIMPORT CIA. LTDA.**

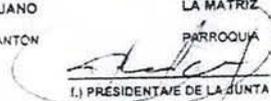



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 060001745-3  
**VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE**  
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
 25 SEPTIEMBRE 1939  
 001-0158 00471 M  
 CHIMBORAZO/GUANO  
 LA MATRIZ 1939  
  
*Luis Vizuite Cando*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V4343V424E  
 CASADO REBECA MACHADO  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
**GERARDO VIZUETE**  
 ROSA CANDO  
 RIOBAMBA 19/07/2006  
 19/07/2018  
 REN 0285332  
 Chm  





 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
**019** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**019 - 0014** **0600017453**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE**  
 CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA LA MATRIZ  
 GUANO PARROQUIA 1  
 CANTON ZONA  
  
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 060014743-3  
 MACHADO HIDALGO MARIA REBECA  
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
 21 ABRIL 1943  
 001-0088 00201 F  
 CHIMBORAZO/GUANO  
 LA MATRIZ 1943



*Maria Rebeca Machado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A=34383442  
 CASADO LUIS VIZUETE  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE MACHADO  
 CELIA HIDALGO  
 RIOBAMBA 19/07/2006  
 19/07/2018  
 REN 0285333  
 Chm




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**012**  
**012 - 0083** **0600147433**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**MACHADO HIDALGO MARIA REBECA**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	1
GUANO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA ID N. 060269513-2

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VIZUETE MACHADO  
FABRICIO RENATO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ**  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANGELA PAULINA  
OLEAS SANTILLAN



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. EN MARKETING

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MACHADO HIDALGO MARIA REBECA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA  
2012-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-04-12**



0600269513

*[Signature]*

*[Signature: Fabricio Renato]*

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-1074

019 - 0035

0602695132

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VIZUETE MACHADO FABRICIO RENATO

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

LA MATRIZ

GUANO

PARROQUIA

1

CANTON

PARROQUIA

ZONA



*[Signature]*  
EL PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA N. 060315121-8

APellidos y Nombres  
OLEAS SANTILLAN  
ANGELA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
FABRICIO RENATO  
VIZUETE MACHADO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. EN FINANZAS

E4333V3222

APellidos y Nombres del Padre  
OLEAS LUIS GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre  
SANTILLAN LEONOR MICHAELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2012-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-04-12

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

021 - 0184

0603151218

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

OLEAS SANTILLAN ANGELA PAULINA

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA

VELOZ

RIOBAMBA

PARROQUIA

CANTON

ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600017453	VIZUETE CANDO LUIS CLEMENTE	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602695132	VIZUETE MACHADO FABRICIO RENATO	Riobamba	CESIONARIO HEREDERO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN CAMPOS
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIZUETE MACHADO IMPORTACIONES VIZMAIMPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	20.000.00

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

# Registro Mercantil de Riobamba

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Página 2 de 2

Nº 003914 

MPR.IGM. 001